



chile
compra

REF: Aprueba llamado a Licitación de Suministros.

LONGAVÍ,

07 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 07 /

VISTOS,

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento,

. El Presupuesto Municipal año 2010.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Contar con Suministros de: Materiales, accesorios, Servicios, Colaciones y Alimentos que son requeridos constantemente y así evitar la fragmentación de las compras por los Departamentos Municipales y dar buena y oportuna entrega a cada uno.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Técnicas de los siguientes Suministros: **Materiales de Aseo, Materiales de Oficina, Tintas y Toner, Accesorios Computacionales, Servicios Funerarios, Suministro de Alimentos y Suministro de Colaciones, Golosinas, Tortas y Bebidas.**

2.- **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación a través del Portal Mercado Publico de los siguientes suministros:

“Materiales de Aseo”

“Materiales de Oficina”

“Tintas y Toner”

“Accesorios Computacionales”

“Servicios Funerarios”

Suministro de Alimentos”

“Suministro de Colaciones, Golosinas, Tortas y Bebidas, de acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas, en los plazos señalados en el Portal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
LAO/CVF/CEV/YAJ/KCV/MSE/LAJF/lrqi
DISTRIBUCION:

- Chile Compra,
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Dideco
- Depto. Obras,
- Depto. Secplan
- Arch. Of. Partes



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL